

Pág 8

Número 2024/27 Miércoles, 07 de febrero de 2024

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por Decreto núm. 449 de fecha 19 de enero de 2024, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente PER-194/2023, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de 6 plazas de Oficial de Servicios de Zoonosis del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal.

ANTECENDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 3786, de fecha 10 de mayo de 2023, se efectuó la convocatoria para la provisión de seis plazas de Oficial de Servicios de Zoonosis, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2021 y 2023, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, correspondientes al Grupo Profesional IV Nivel 10, del sistema de clasificación profesional del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Valladolid. Dicho Decreto fue publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid" el 24 de mayo de 2023, en el "Boletín Oficial de Castilla y León" el 18 de mayo de 2023 y el anuncio indicativo de la referida convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" de 14 de julio de 2023.

SEGUNDO.- Finalizado el proceso selectivo, con fecha de 16 de enero de 2024, el Tribunal Calificador, de acuerdo con lo previsto en la Base Sexta de la convocatoria, hizo pública la resolución de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, proponiendo su contratación como personal laboral fijos en los citados puestos. De acuerdo con dicha resolución, los aspirantes cuya contratación se proponen, son los siguientes, por el orden de puntuación total obtenida:

APELLIDOS	NOMBRE	NOTA 1º EJ	NOTA 2º EJ	NOTA FINAL
MEDRANO SIMÓN	RAFAEL	9,50	6,80	16,30
SAN JOSÉ GALLEGOS	DANIEL ALFREDO	8,60	6,40	15,00
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	DANIEL	8,35	6,15	14,50
GIL GONZÁLEZ	MARIO	9,10	5,20	14,30
BOLÍVAR MORÁN	Mª VICTORIA	8,35	5,10	13,45
SANZ ARNAN	M ^a LUISA	6,85	5,00	11,85

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.



Pág 9

Número 2024/27 Miércoles, 07 de febrero de 2024

SEGUNDO.- La Base Decimocuarta de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto 4568, de 14 de julio de 2020 (publicadas en BOP del 3 de agosto de 2020), establece:

1. "Finalizados los procesos selectivos, el órgano de selección publicará en el plazo máximo de un mes la relación de aprobados, por el orden de puntuación alcanzado, con indicación del documento nacional de identidad, así como las notas parciales de todas y cada una de las fases del proceso selectivo, en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid."

TERCERO.- Así mismo en la Base Séptima de la Convocatoria para la provisión de 6 plazas de Oficial de Servicios de Zoonosis se estable que:

- "1.- Las vacantes convocadas se adjudicarán a las personas que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.
- 2.- Para que la adjudicación de destinos surta efecto y pueda formalizarse el contrato de trabajo, la persona seleccionada deberá:
- a. Justificar adecuadamente los requisitos o condiciones exigidos en la convocatoria. A tal efecto, los documentos acreditativos deberán ser presentados en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de personas seleccionadas. Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.
- b. Someterse a reconocimiento por el personal médico del Departamento de Prevención y Salud Laboral y ser declarado apto para el puesto de trabajo a desempeñar.
- c. Formalizar su contrato de trabajo o anexo al contrato en el plazo de 30 días naturales desde la fecha de publicación de la resolución del procedimiento."

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y, de conformidad con lo previsto en los arts. 22 y 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar y publicar la lista de aspirantes que a continuación se relacionan por orden de puntuación obtenida en plazas de oficial de servicios de la Brigada de Zoonosis, según la relación siguiente:

APELLIDOS	NOMBRE	NOTA 1º EJ	NOTA 2º EJ	NOTA FINAL
MEDRANO SIMÓN	RAFAEL	9,50	6,80	16,30
SAN JOSÉ GALLEGOS	DANIEL ALFREDO	8,60	6,40	15,00
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	DANIEL	8,35	6,15	14,50
GIL GONZÁLEZ	MARIO	9,10	5,20	14,30
BOLÍVAR MORÁN	Mª VICTORIA	8,35	5,10	13,45
SANZ ARNAN	M ^a LUISA	6,85	5,00	11,85





Número 2024/27 Miércoles, 07 de febrero de 2024 Pág 10

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de veinte días naturales a los aspirantes relacionados, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valladolid, para la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en la base 5.1.1 de la convocatoria.
- Fotocopia compulsada del título de Graduado en Educación Secundaria o Formación Profesional de Técnico o de Técnico Auxiliar. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite la homologación del título.
- Cualificación profesional de Nivel 2 "Servicio de control de plagas" o bien, certificado de profesionalidad que acredite las unidades de competencia correspondientes a la cualificación profesional de Nivel 2 "servicios de control de plagas", incluida en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales a través del Real Decreto 295/2004 de 20 de febrero, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional. Formación específica para el uso de productos muy tóxicos (T+) y carcinógenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción (CMRs) u otros productos que sean o generen gases.
- Estar en posesión del Permiso de conducción clase B.
- Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública (Anexo I). Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública en su Estado.
- Declaración de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (Anexo I).

TERCERO.- La documentación a que se refieren los apartados anteriores se dirigirá al Departamento de Gestión de Recursos Humanos y deberá presentarse, preferentemente, en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid. Sin perjuicio de lo anterior, las personas interesadas podrán presentar su solicitud de participación en los procesos selectivos en cualquiera de los lugares y formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Someterse a reconocimiento por el personal médico del Departamento de Prevención y Salud Laboral y ser declarado apto para el puesto de trabajo a desempeñar. A tal fin deberán pasarse por el Departamento de Gestión de Recursos Humanos para concretar la fecha del reconocimiento.

QUINTO.- Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en punto 2 de la citada Resolución de convocatoria, o no se hallan sometido al reconocimiento médico o no sean declarados aptos para el desempeño de este puesto de trabajo no podrán formalizar el contrato de trabajo, quedando sin efecto todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

SEXTO.- Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución, deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo III, consignando los puestos por



Número 2024/27 Miércoles, 07 de febrero de 2024 Pág 11

orden de preferencia, debiendo los aspirantes relacionar, al menos, tantos puestos como el número de orden obtenido en la calificación final.

SÉPTIMO.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, se procederá a formalizar su contrato de trabajo o anexo al contrato, donde se especificará el número de puesto asignado.

El nombramiento se publicará en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valladolid.

OCTAVO.- Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid."

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, de conformidad con lo establecido por el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Valladolid, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente

En Valladolid, a 26 de enero de 2024. -El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. -Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso, Decreto núm. 449 de fecha 19 de enero de 2024.





Número 2024/27 Miércoles, 07 de febrero de 2024 Pág 12

ANEXO I

				domic					
					,	teléfono			
	tema	de	clasificación	s selectivas para profesional	del	personal	laboral	y la	v Nivel 10 categoría
(marque I	a casi	lla que corresp	oonda)					
	DECLA	RA aı	ie no se encue	entra inhabilitad	o por se	ntencia fin	me para el e	eiercicio de	funciones
				te expediente d				•	
	DECLA	RA no	hallarse incu	rso en alguna d	e las cau	usas de ind	compatibilida	d previstas	s en la Lev
	de 26 de (oatibilidades del			•		
Documen	tación qu	ie se a	adiunta:						
				umento Naciona	al de Idei	ntidad.			
			ılsada de la titı						
				niso de conduc	ción clase	e B.			
				ualificación pro			"Servicio de	control de	plagas" o
				onalidad que ac					
	,		•	al de Nivel 2 "se					
				s Profesionales					
	por el	que	se establecen	determinadas	cualificad	ciones pro	fesionales qu	ue se incli	uyen en e
	Catálo	ogo na	cional de cua	lificaciones prof	esionale	s, así com	o sus corres	spondiente	s módulos
	forma	tivos	que se incorp	oran al Catálo	go mod	lular de fo	rmación pro	fesional.	Formaciór
	espec	ífica p	ara el uso de p	roductos muy to	óxicos (T	+) y carcine	ógenos, mutá	ágenos y tá	xicos para
	la repi	roduco	ción (CMRs) u	otros productos	que sea	an o genere	en gases.		
	Certific	ado v	igente, acredit	ativo del grado	de disca	pacidad re	conocido, ex	pedido po	r el órgano
	compe	etente	de la Comun	idad Autónoma	i, así co	mo certific	ación de ap	titud emiti	da por los
	órgan	os ad	ministrativos d	competentes er	materia	a de servi	cios sociales	s, acredita	tiva de su
				empeño de las (sólo para aspira				•	
			En	, a	. de	d	le		

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

(firma)



Número 2024/27 Miércoles, 07 de febrero de 2024 Pág 13

ANEXO II RELACIÓN DE PUESTOS VACANTES OFERTADOS

CÓDIGO	NÚMERO PUESTO	ÁREA	UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL
11.03.18	2172	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO DE SALUD	OFICIAL DE SERVICIOS (ZOONOSIS)	4	10
11.03.18	5222	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO DE SALUD	OFICIAL DE SERVICIOS (ZOONOSIS)	4	10
11.03.18	5485	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO DE SALUD	OFICIAL DE SERVICIOS (ZOONOSIS)	4	10
11.03.18	6394	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO DE SALUD	OFICIAL DE SERVICIOS (ZOONOSIS)	4	10
11.03.18	6395	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO DE SALUD	OFICIAL DE SERVICIOS (ZOONOSIS)	4	10
11.03.18	6396	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO DE SALUD	OFICIAL DE SERVICIOS (ZOONOSIS)	4	10





Número 2024/27 Miércoles, 07 de febrero de 2024 Pág 14

ANEXO III

						, c
						aspirar
clasificación	profesiona iento de Va	ıl del person ılladolid, con	al laboral y la cate el número	egoría		por orden de preferencia
	002.0	940 .0 004 4	ajaaloaao ano ao n	so puedice que le	aoioila	por ordorr do profesionala
NÚMERO DE ORDEN	CÓDIGO	NÚMERO PUESTO	ÁREA	UNIDAD ORGANIZATI	IVA	DENOMINACIÓN
	1					
		En	, a	de	de 20	024

(firma)

Anexo, Decreto núm. 449 de fecha 19 de enero de 2024